

OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA
MEDIANTE MODALIDAD DE
TRATO DIRECTO ADQUIRIR LA
SUSCRIPCIÓN ANUAL DE
NAVIGATIONAL DATABASE 093-
KLN 35A/KLX 135A AMERICAS
SOUTH (WEB) PARA
AERONAVES Y APRUEBA
TERMINOS DE REFERENCIA

EXENTA N° 11/ 0090 /

SANTIAGO, 13 OCT. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letras l), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El **OF. (O) N° 09/4/D/0237** de fecha 03 de junio de 2014, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir la suscripción anual de Navigational Database 093-KLN 35A / KLX 135A Americas South (WEB) para aeronaves PA-28, matrículas CC-DLA y CC-DLB, según Memo N° 058/2014.
- g) Las Bases Técnicas de fecha 02 de junio de 2014 elaboradas por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
- h) La Resolución N° **11/0882** de fecha 17 de junio de 2014 que dispone llamado a Propuesta Pública para contratar el servicio de suscripción anual de Navigational Databases para aeronaves PA-28, de la Dirección General de Aeronáutica Civi, aprueba Bases de Licitación y anexos.
- i) La Resolución N° **11/01018** de fecha 07 de julio de 2014, que declara desierta la licitación pública, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante **ID 938-77-L114** por no presentar ofertas.
- j) El **OF. (O) N° 09/5/5/0405** de fecha 11 de septiembre de 2014 mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir la suscripción anual de Navigational Database 093-KLN 35A / KLX 135A Americas South (WEB) para aeronaves PA-28, matrículas CC-DLA y CC-DLB, según Memo N° 058/2014 (2), mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° **11/0/06** de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir la suscripción anual de Navigational Database 093-KLN 35A / KLX 135A Americas South (WEB) para aeronaves PA-28, matrículas CC-DLA y CC-DLB, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el **OF. (O) N° 09/5/5/0405** de fecha 11 de septiembre de 2014.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra l), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, *“cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*, circunstancia que también concurre en la especie.
- c) El informe de Justificación e Indispensabilidad de fecha 10 de septiembre de 2014 elaborado por la unidad usuaria, adjunto al **OF. (O) N° 09/5/5/0405** de fecha 11 de septiembre de 2014, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la D.G.A.C. de “mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y las que ejecuten usuarios nacionales y extranjeros”
- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio que se menciona en el párrafo precedente.
- e) La oferta presentada por la empresa Honeywell, adjunta al **OF. (O) N° 09/5/5/0405** de fecha 11 de septiembre de 2014, según Factura Proforma N° A00WM24608 de fecha 09 de agosto de 2014.
- f) El Informe Técnico de Sugerencia de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto c) de los Considerando de la presente Resolución
- g) Que la provisión de servicio de database para las aeronaves a adquirir por este Subdepartamento deberá ser On line (software), según lo expuesto en los Términos de Referencia.
- h) Que Honeywell, es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- i) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- j) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

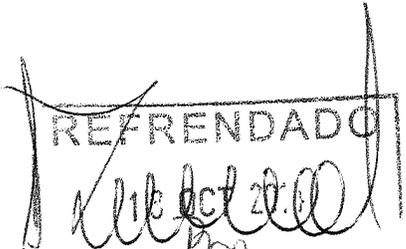
RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir la suscripción anual de Navigational Database 093-KLN 35A / KLX 135A Americas South (WEB) para aeronaves PA-28, matrículas CC-DLA y CC-DLB, con el proveedor **Honeywell**, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el **OF. (O) N° 09/5/5/0405** de fecha 11 de septiembre de 2014, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
3. El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **US\$ 430,00.-** (Cuatrocientos treinta dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2014, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBPR	SUBTIT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	164	01	02	22	08	010	13	2812	6042	US\$ 430,00.-

5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Carlos Sagredo Maureira (Titular).
 - Sr. Manuel Sepúlveda Sayen (Suplente).
- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.

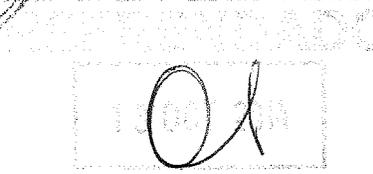
REFRENDADO

 SEBASTIAN ZUNINO VIDELA
 Jefe Sección Gestión
 Presupuestaria


 MAXIMO DE LA RIVERA JIMÉNEZ
 JEFE SUBDEPARTAMENTO
 SOPORTE LOGÍSTICO

DISTRIBUCIÓN:

1. DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
 2. DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
 3. DASA, SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO.
 4. DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
 5. DLOG, SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES. (I)
 6. DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores. (A)
- MJCV /24-09-2014 / ADQ/C_MENORES/TD0061

Bernardita Orellana González
 CONTADOR AUDITOR
 Encargada Oficina de Ejecución
 y Análisis Presupuestario

REFRENDADO

 MAXIMO DE LA RIVERA JIMÉNEZ
 JEFE SUBDEPARTAMENTO
 SOPORTE LOGÍSTICO